

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 137**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 194

Reg. Al folio No. 08

LUGAR Y FECHA: Tolimaida, 15 de Enero de 2020.

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: MAYCOL RODRIGUEZ VARGAS

SUPERVISOR: Sargento Viceprimero DANIEL ENRIQUE MAZA HERRERA
Supervisor del Contrato

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 137-CELC-2019 SUSCRITO EL DIA (16/01/2019) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CON MAYCOL RODRIGUEZ VARGAS C.C 1.069.721.928.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **MAYCOL RODRIGUEZ VARGAS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.069.721.928, de profesión licenciado en Matemáticas, residente en Calle 4 N 4 04 Fusagasugá, teléfono 3102640362, con, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 137-CELC-2019, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	137-CELIC-2019
CDP	CDP No. 219 Fecha de Expedición: 2019-01-11 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor : 27.368.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 enero 2019
CRP	Unidad ejecutora. 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 27.368.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 64-46-101013431 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha de aprobación: 16 ENERO DE 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17 ENERO 2019
PLAZO DE EJECUCION	17 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	13 DICIEMBRE 2019
VALOR INICIAL	27.368.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	27.368.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMATICAS DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>a) Obligaciones Generales: Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

	PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 DE FECHA 2019-01-11
2. Registro Presupuestal No.: 12119 DE FECHA 17 de Enero de 2019, por valor de VENTISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$27.368.000)

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101013431	CUMPLIMIENTO	2.736.800	14 ENERO 2019	23 ABRIL 2020	14 ENERO 2019
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO-FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 03
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 04
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
AGOSTO	Cumplió según informe de supervisión No. 07
SEPTIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 08
OCTUBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 09
NOVIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 10
DICIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 11

✓ OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI NO
Enero	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Febrero	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Marzo	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Abril	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Mayo	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Junio	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Julio	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Agosto	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Septiembre	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Octubre	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Noviembre	159.232	124.400	5.194	288.826	X
Diciembre	159.232	124.400	5.194	288.826	X

“el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 27.368.000	\$
Vr. Adiciones (2)	\$	\$
Valor Total (1) + (2)	\$ 27.368.000	\$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	\$	\$ 27.368.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$	\$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$	\$ 27.368.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$	\$
SUMAS IGUALES	\$ 27.368.000	\$ 27.368.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 137-CELIC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral, tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 137-CELIC-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

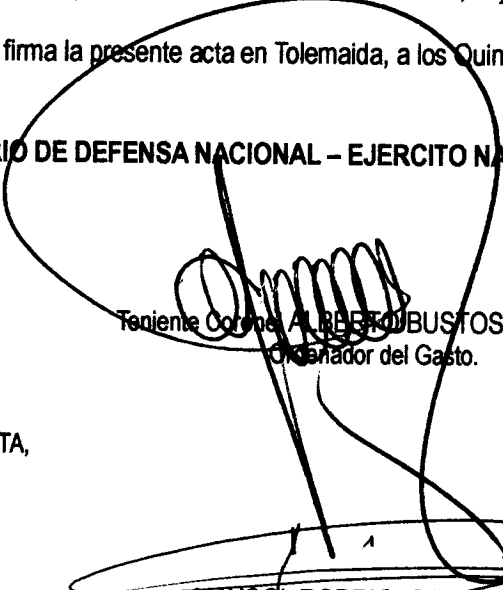
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 137-CELIC-2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **MAYCOL RODRIGUEZ VARGAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.069.721.928.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 137-CELIC-2019, objeto de la presente liquidación.

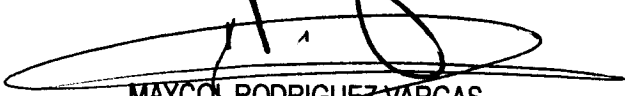
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Tolomaidá, a los Quince días del mes de Enero de 2020

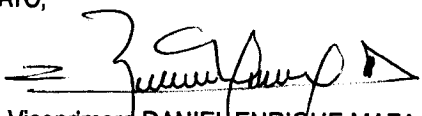
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,


Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


MAYCOL RODRIGUEZ VARGAS
C.C. 1.069.721.928

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Sargento Viceprimero DANIEL ENRIQUE MAZA HERRERA
Supervisor del Contrato



RAZON SOCIAL:	RODRIGUEZ VARGAS MAYCOL ALIRIO
IDENTIFICACION:	CC-1069721928
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-03-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	
FECHA DE PAGO:	2020-03-01
PERIODO PENSION:	2019-12
PERIODO SALUD:	2019-12
NUMERO PLANILLA:	12474021
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	12474021
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC53	880045904	COMFACUNDI	1	\$0	\$159.232	\$159.232
230301	800224808	PORVENIR	1	\$0	\$124.400	\$124.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$0	\$5.194	\$5.194
Total a pagar:				\$0	\$288.826	\$288.826

PAGADO

 Carrera 6 No. 8-49 Centro Comercial Fusar
 Oficina 106 (Primer Piso)
 Tel. 8571564 - Cel. 3109876107